



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 22 de septiembre de 2026

Señor
JOHAN ESTEVAN TRUJILLO ECHEVERRY
Barrio Guaduales
Pitalito Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **EKOL**, calibre **9mm P.A**, identificada con serie No. **V2iEKFYTS01 2500458**, **Sin Proveedores y Sin Cartuchos**, el 19/09/2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la estación de Policía del municipio de Pitalito CAI Calamo, sobre la altura de la carrera 9 No 15-31 del barrio Guaduales de citada municipalidad; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-117881-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

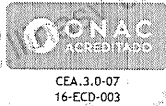


Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
22/09/2026 4:10:33 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
CAI CALAMO

ESTPO-CAI - 20.1

Pitalito, 19 de septiembre de 2026

Señor (a) teniente coronel
ANDRES FELIPE AVILA REYES
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Dejando a disposición arma de fuego tipo traumática

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo pistola, calibre 9mm, de marca EKOL Jackal Dual K, serie N. V2iEKFYTS01-2500458, cuerpo del arma color plateado, empuñadura en pasta color negro. Dicho pistola es incautada el día 19 de septiembre del año 2026 sobre las 16:05 horas aproximadamente, en la carrera 9 No 15-31 del barrio Guaduales, al señor Johan Esteban Trujillo Echeverry, identificado con cédula número 1.022947.415.415 expedida en Pitalito Huila, nacido en Bogotá - Cundinamarca el 29/11/2006, de 20 años de edad, ocupación oficios varios, estado civil soltero, sin más datos.

Lo anterior mientras nos encontrábamos como patrulla 5, integrada por los señores policiales Subintendente Alexis Gahona Heredia, Subintendente Samir Alexis Pérez y patrullero David Fernando Lasso, observamos a una persona quien vestía buzo manga larga con capota color negro pantalón gris y tenis negros sobre la carrera novena vía pública del barrio los guaduales del municipio de Pitalito Huila, a quien se le solicita un registro a personal donde se le haya un arma traumática clase pistola marca EKOL Jackal Dual K, serie N. V2iEKFYTS01-2500458 en la pretina del pantalón lado derecho.

Inmediatamente se solicita documentación de dicha arma y el ciudadano manifiesta verbalmente no portar ningún documento que acredite permiso para su porte o tenencia.

Por este motivo se le indica al ciudadano que se realizará el procedimiento de incautación del arma traumática en atención al decreto 2535 de 1993 en su artículo 85 literal C. Este ciudadano manifiesta entender el procedimiento a realizar y una vez finalizado se hace entrega de copia del acta de incautación

GS-2026-117881-DEUIL

REGISTRO FOTOGRAFICO



Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Gahona Heredia
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1075220931
Dependencia: Cai Calamo
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: alexis.gahona@correo.policia.gov.co
19/09/2026 5:26:34 p. m.

Anexo: si

CL 10 CON CARRERA 13 ESQUINA
Teléfono: 3174239493
deuil.epitalito@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA